



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
IANCA PATRIGIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

118/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, de fecha 20 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m<sup>2</sup>), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad, conforme plancheta catastral que corre agregada al presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4768

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

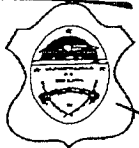
co  
9-

*[Firma]*  
E.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Firma]*  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Andrés E. MURINO  
Ej. Ep. Doc. Adm. Reg. y Archive  
D.U. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

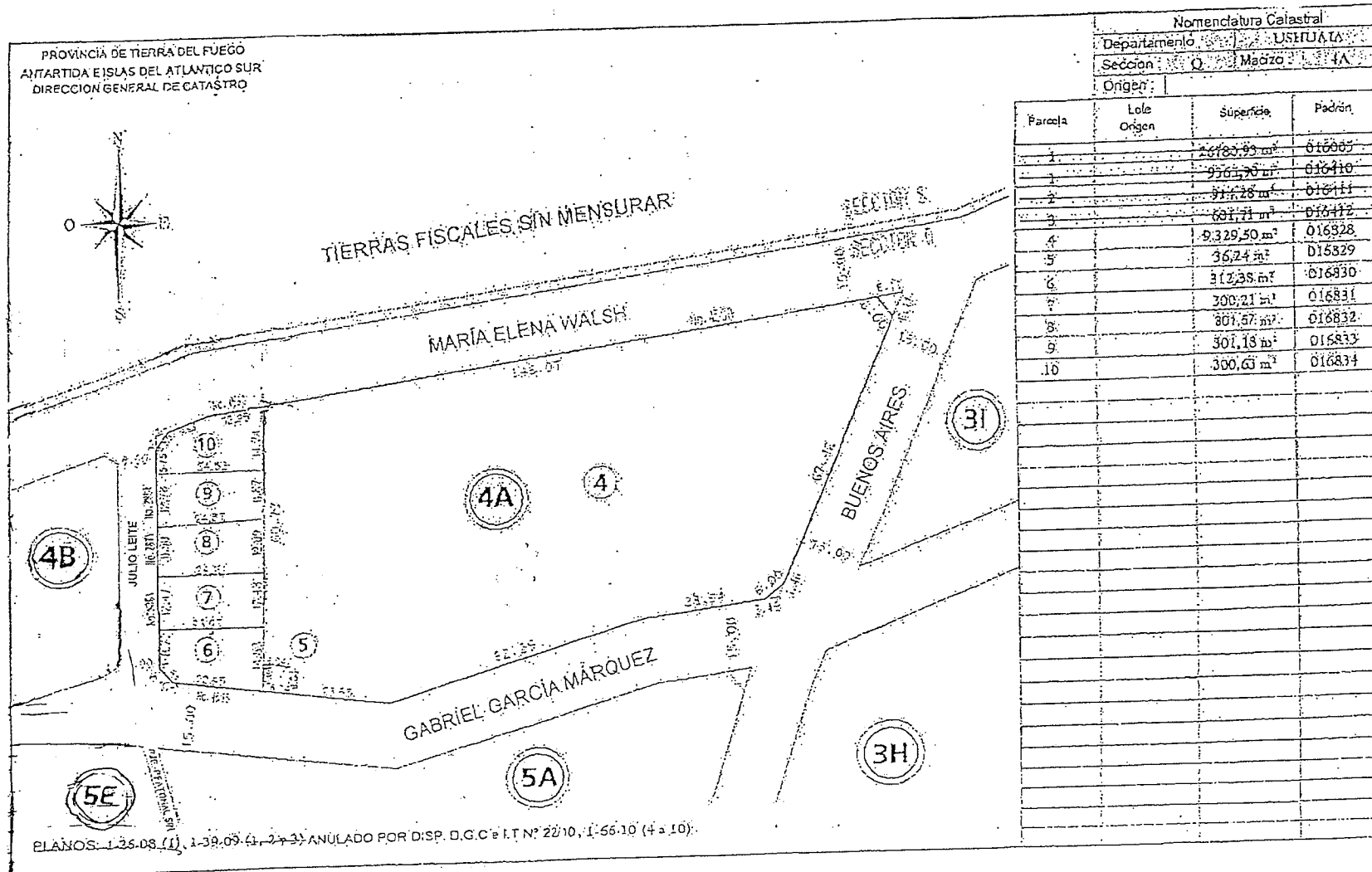


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4768



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A cargo de:  
MARTINO  
Ing. Upto. Dpto. Asst. Reg. y Archivo  
D.L.T. 109 - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

MANCYPATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Area Legislativa  
Concejo Deliberante



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



USHUAIA, 23 DIC 2014

VISTO el expediente N° CD-11755-2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se aprueba el convenio Registrado bajo el N° 8731, celebrado entre este Municipio y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio de la cual el Municipio manifiesta su intención de disponer al SUTEF el predio identificado catastralmente como Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4, ubicada en la Urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad, conforme a la plancheta catastral que se agrega a la misma como Anexo I.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 416 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4768 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se aprueba el convenio Registrado bajo el N° 8731, celebrado entre este Municipio y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio de la cual el Municipio manifiesta su intención de disponer al SUTEF el predio identificado catastralmente como Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4, ubicada en la Urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad, conforme a la plancheta catastral que se agrega a la misma como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2101 /2014.-

am.

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés PINO  
Jefe Dpto. Doc. Adm. Ing. y Archivo  
D.L.T y D.O. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia